

CÓDIGO ÉTICO TERRITORIAL

2023-2028

Gerència Territorial ICS Lleida, Alt Pirineu i
Aran i Gestió de Serveis Sanitaris

Índice

	¿Qué es el Código Ético?	2
	¿A quién va dirigido?	2
	¿Cómo se ha realizado?	5
1.	PRINCIPIOS GENERALES	6
	MISIÓN	7
	VISIÓN	7
	VALORES	7
2.	COMPROMISO CON LOS PACIENTES Y ACOMPAÑANTES	8
3.	COMPROMISO CON LA SOCIEDAD	10
4.	COMPROMISO CON LOS PROFESIONALES	11
5.	COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES	13
6.	COMPROMISO DE FUTURO	15
7.	BIBLIOGRAFÍA	16

¿Qué es el **Código Ético**?

El Código Ético del Hospital Universitario Arnau de Vilanova (HUAV) y el Hospital Universitario de Santa María (HUSM) de Lleida es el documento que marca las pautas de conducta para desarrollar la actividad propia de todos los profesionales que trabajan en él, tanto en la relación con la ciudadanía como entre los propios profesionales.

El Código está compuesto en coherencia con la misión y visión de los hospitales y de acuerdo con las líneas estratégicas de la Gerencia Territorial de Lleida y el Alt Pirineu i Aran. Sigue también las pautas del Código Ético del Instituto Catalán de la Salud (ICS).

C:\Users\47693133b\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary
Files\Content.Word\Equip infermeria ginecología i obstetricia HUAV.JPG

Internet



¿A quién va **dirigido**?

Se dirige a la ciudadanía y a todas las personas que trabajan en el Hospital Universitari Arnau de Vilanova y en el Hospital Universitari de Santa María, de Lleida, ya sean profesionales del ICS, GSS o trabajadores de otras empresas que prestan servicios en el Hospital.

¿Qué **objetivos** tiene?

En las últimas décadas, los avances técnicos y científicos, junto con los cambios en las demandas de la sociedad, han supuesto la necesidad de revisar y promover unos valores básicos y dar a conocer el proyecto de organización.

Por todo ello, se ha hecho necesario definir y escribir los valores y los compromisos que implican a los profesionales y que los Hospitales tienen la determinación de poner en práctica mediante la presentación, publicación y difusión de este documento abierto a la ciudadanía.

Este Código tiene el objetivo de establecer y difundir los valores que los Hospitales promueven tanto en la práctica asistencial, como en la docencia y la investigación.



El HUAV y el HUSM velan y garantizan mediante la aplicación del Código Ético, por:

- La no discriminación de los pacientes por razones étnicas, culturales, de género, de edad, condiciones socioeconómicas o creencias.
- El derecho del paciente a participar en la toma de decisiones y a gozar de intimidad y confidencialidad.
- Que la actuación de los profesionales en el ámbito asistencial se lleve a cabo con criterios de respeto a la persona y de manera integral en los diferentes estadios de su enfermedad.
- Que la actuación de los Hospitales se adecue a los valores éticos respecto a la publicidad, comercialización, prácticas competitivas, procedimientos económico-financieros y sostenibilidad medioambiental.
- C:\Users\47693133b\Desktop\calidesa web.jpg



¿Cómo se ha **realizado**?

El punto de partida para la redacción de esta revisión ha sido la versión anterior del Código Ético de diciembre de 2012. También se ha tenido en cuenta el vigente Plan Estratégico Territorial 2019- 2020. Además, los valores se han desarrollado en coherencia con el Código Ético del Instituto Catalán de la Salud de 2017.

En cuanto a su realización, se constituyó un grupo de trabajo que, coordinado por la Unidad de Calidad, elaboró una propuesta de principios y valores que se recogieron en una primera redacción de este código. El borrador se entregó al Comité de Ética Asistencial, que lo revisó e introdujo nuevas aportaciones. Posteriormente, se publicó en la web, habilitando un espacio para que los profesionales y la ciudadanía pudieran aportar propuestas y hacer sugerencias. Fruto de este proceso participativo, se redactó la versión definitiva de que el Comité de Dirección del centro aprobó.



1. PRINCIPIOS GENERALES

El Hospital Universitari de Santa María de Lleida y el Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida son los centros sanitarios especializados de referencia para la población de las comarcas de Lleida. Los valores que representan los Hospitales derivan de su condición de servicio público y de su misión como proveedor de atención sanitaria. Pertenecen a Gestió de Serveis Sanitaris y al Instituto Catalán de la Salud, por lo tanto, forma parte del sistema de Salud Público de Cataluña.



MISIÓN

Dar una asistencia excelente a la población de Lleida y el Alt Pirineu i Aran, prestando servicios de atención especializada, desarrollando la docencia y la investigación.

VISIÓN

Ser la organización de referencia y líder en el sistema de salud y social de Lleida y del Alt Pirineu i Aran, tanto en la asistencia, como en la docencia y la investigación.

Incorporar las preferencias del ciudadano y del paciente en las decisiones asistenciales y organizativas, con el fin de conseguir la personalización de la asistencia sanitaria y social.

VALORES

Los Hospitales asumen como propios los valores del Instituto Catalán de la Salud y Gestió de Serveis Sanitaris:

- ✓ Competencia
- ✓ Participación
- ✓ Compromís
- ✓ Equidad
- ✓ Innovación
- ✓ Transparencia
- ✓ Sostenibilidad



2. COMPROMISO CON LOS PACIENTES Y ACOMPAÑANTES

- 2.01** Respetar de una manera igual a todos los pacientes, garantizando la ausencia de discriminación, sea cual sea su condición socioeconómica, género, edad, etnia, religión, cultura o creencias.
- 2.02** Asegurar el mismo trato a todos los pacientes, con adecuación a sus necesidades y circunstancias, con especial consideración a las personas más vulnerables.
- 2.03** Tratar con corrección, sutileza y delicadeza a los pacientes, con diferencia a su persona y su situación. Pensar como paciente es nuestro valor.
- 2.04** Preservar la confidencialidad de la información del paciente y no revelarla a terceros sin su consentimiento.
- 2.05** Respetar la intimidad de cada paciente durante todo su proceso asistencial.
- 2.06** Facilitar la identificación de las personas; presentarse a otros profesionales, a los pacientes y acompañantes, adecuando el registro lingüístico, con un trato afable y mostrando proximidad.



- 2.07** Garantizar al paciente su derecho a participar en la toma de decisiones. Se tendrá especial cuidado con los menores y personas legalmente incapacitadas y se ponderará su opinión junto con sus tutores o representantes.
- 2.08** Garantizar el derecho de la persona a ser informada, de manera comprensible y adecuada a sus necesidades, así como el derecho a ejercer el consentimiento, libre y voluntario, ante cualquier actuación. Se garantizará también el derecho de la persona a no ser informada, si así lo expresa voluntariamente, y el derecho a revocar un consentimiento dado previamente.
- 2.09** Garantizar el derecho del paciente a que se tengan en cuenta sus voluntades anticipadas.
- 2.10** Informar adecuadamente a la ciudadanía de los servicios que ofrecen los Hospitales. Atender sus reclamaciones y sugerencias como una posibilidad de mejora de la calidad asistencial, no solo desde la Unidad de Atención a la Ciudadanía, sino también por parte de los profesionales de forma individualizada.
- 2.11** Poner a disposición de los pacientes y acompañantes, de una forma fácil y asequible, la posibilidad de dirigir consultas de índole ética al Comité de Ética Asistencial del Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida, del Hospital Universitari de Santa María de Lleida y de Atención Primaria de Lleida. Favorecido por la actuación del Consultor Ético de guardia telefónica, de 8 horas a 22 horas de lunes a domingo con el fin de resolver cualquier duda ética que pueda aparecer.



3. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

- 3.01** Ofrecer servicios de atención a la salud de alta calidad técnica y asistencial, con un proceso de innovación y mejora continua.
- 3.02** Promover la mejora permanente de la calidad de la asistencia sanitaria y el uso racional de los recursos y gestionarlos con criterios de eficiencia y eficacia, garantizando la equidad de acceso.
- 3.03** Fomentar el respeto al entorno y el medio ambiente. Promover políticas de ahorro energético y promocionar la educación para la protección del medio ambiente.
- 3.04** Garantizar que los Hospitales, en su actuación institucional, velen por la adecuación ética respecto a la publicidad, comercialización, prácticas competitivas y procedimientos económico- financieros.
- 3.05** Tener especial cuidado en dar transparencia a las relaciones con los proveedores.
- 3.06** Promover y facilitar la investigación como fuente de avances que repercutirán en una mejor atención sanitaria a la ciudadanía. El Comité de Ética de Investigación del Medicamento velará por garantizar la seguridad y la adecuación ética de los proyectos de investigación.



4. COMPROMISO CON LOS PROFESIONALES

- 4.01 Proporcionar los medios adecuados para que los profesionales puedan desarrollar la actividad asistencial, con criterios de respeto a la persona, de manera integral a lo largo del proceso evolutivo de su enfermedad.
- 4.02 Habilitar el espacio físico adecuado para las diferentes actividades, cumpliendo las normas de higiene y de seguridad laboral.
- 4.03 Fomentar el respeto entre los trabajadores, a fin de evitar situaciones de conflicto o trato injusto.
- 4.04 No discriminar a nadie en las oportunidades laborales o de promoción a causa de sus ideas, religión, género, edad o cualquier circunstancia social o personal que no sea su capacidad y dedicación.
- 4.05 Promover acciones dirigidas a resolver conflictos, contradicciones, discrepancias o dudas, estableciendo órganos consultivos.
- 4.06 Respetar la intimidad y velar por la confidencialidad de la información de carácter personal del trabajador.



- 4.07 Establecer canales eficaces para garantizar la comunicación y la difusión de la información entre todos los niveles de la organización.
- 4.08 Promover la máxima participación de los profesionales en los órganos de gestión de los Hospitales, manteniendo la transparencia en las decisiones.
- 4.09 Promover la participación de los profesionales en los ámbitos de decisión técnica y de formación, como las comisiones, comités y grupos de trabajo.
- 4.10 Dar impulso y apoyo a las iniciativas de mejora y de búsqueda de la calidad y la eficiencia asistencial.
- 4.11 Fomentar el crecimiento de la cultura de seguridad del paciente, siempre en un entorno de respeto y confidencialidad en torno al profesional implicado en un posible error, proporcionando en este último caso el apoyo necesario por parte de la institución.
- 4.12 Promover la competencia de los profesionales mediante la periódica formación continua y sus órganos de garantía de calidad.
- 4.13 Adaptar espacios y agendas, y promover canales y políticas de apoyo entre equipos, servicios y otras organizaciones.
- 4.14 Promover la I+D y poner a disposición de los profesionales, que deben velar por compatibilizar esta actividad con su práctica diaria, los medios necesarios.
- 4.15 Promover y facilitar el acceso ágil a todos los profesionales al Comité de Ética Asistencial, como espacio de consulta, deliberación y asesoramiento sobre situaciones o dudas de carácter ético.



5. COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

- 5.01** Asumir como propios los principios recogidos en la misión, visión y valores de los Hospitales y expresarlos en la práctica asistencial y la relación con los pacientes y acompañantes.
- 5.02** Actualizar periódicamente los conocimientos y las habilidades técnicas, según las exigencias y responsabilidades propias de su puesto de trabajo. Tener una actitud proactiva en el aprendizaje de nuevas técnicas y tecnologías que se implanten en los Hospitales.
- 5.03** Pedir a la persona interesada a quien quiere que se informe y por qué orden. Dar información a la persona que corresponda, comprobando previamente la identidad del interlocutor.
- 5.04** Informar al paciente que otras personas (estudiantes, residentes, becarios), lo acompañarán en el acto clínico, siempre que no tenga ningún inconveniente.
- 5.05** Asegurar espacios de intimidad y evitar dar información en lugares o de maneras que no garanticen la confidencialidad.
- 5.06** Pedir permiso a los pacientes y a los profesionales para entrar en las salas de consulta y habitaciones, y valorar sus circunstancias en todo momento.
- 5.07** Informar a los pacientes sobre la disponibilidad de recursos sanitarios y sensibilizarlos para su uso.



- 5.08** Mantener informados a los pacientes y sus familias de los procesos a seguir y del tiempo aproximado de duración. También informarles en caso de cambios.
- 5.09** Ordenar adecuadamente y con argumentos las decisiones, tanto asistenciales como laborales, para optimizar las acciones y medios, de acuerdo con los recursos disponibles y con la mayor eficiencia posible.
- 5.10** Garantizar sencillez, rapidez y seguridad en la forma de llevar a cabo las tareas, evitando las acciones repetitivas o innecesarias.
- 5.11** Asumir las actividades profesionales de acuerdo con las mismas posibilidades, reconociendo los mismos límites.
- 5.12** Garantizar en todo momento la seguridad clínica en los procesos asistenciales. Velar por comunicar los errores y reacciones adversas a fin de establecer acciones correctoras y tomar medidas de control.
- 5.13** Participar de forma activa y eficaz en la tarea de ayuda a los compañeros implicados en un error asistencial, siguiendo las pautas establecidas en el programa institucional de Apoyo a las Segundas Víctimas.
- 5.14** Ofrecer ejemplos de buenas prácticas, compromiso y lealtad a la organización. Promover la mejora de la calidad de sus servicios.
- 5.15** Tener en cuenta que las instalaciones, aparatos y materiales son de uso público y que cada uno debe velar por no estropearlos ni derrocharlos.
- 5.16** Mantener el respeto, la confianza, el espíritu de colaboración y la cordialidad hacia los demás compañeros de trabajo, evitando las descalificaciones, a pesar de las discrepancias que puedan aparecer, y fomentando el trabajo en equipo.



6 COMPROMISO DE FUTURO

- 6.01** Promover los valores y compromisos recogidos en este Código Ético entre todos los profesionales y la ciudadanía.
- 6.02** Incorporar los principios de este Código Ético a las políticas estratégicas y a los protocolos de la institución.
- 6.03** Facilitar el acceso al Código Ético a la ciudadanía y los profesionales de los Hospitales mediante su exposición permanente en la web de la Gerencia Territorial de Lleida y cualquier otro medio de difusión que pueda ser conveniente.
- 6.04** Apoyar al Comité de Ética Asistencial como organismo consultivo en todas aquellas cuestiones que abarcan sus competencias y que puedan formular los profesionales o los pacientes y sus acompañantes.
- 6.05** Considerar el Código Ético como un documento abierto, con capacidad de adaptación a los cambios sociales y técnicos que ocurra a lo largo del tiempo.
- 6.06** Revisar el documento en un plazo máximo de ocho años, de forma participativa, y siguiendo un proceso similar al descrito en la introducción.



7. BIBLIOGRAFIA

1. Codi Ètic de l'Institut Català de la Salut. Juny 2017.
2. Codi Ètic de l'Hospital Universitari Arnau de Vilanova de Lleida. Desembre 2012.
3. Codi de Deontologia. Consell de Col·legis de Metges de Catalunya. Abril 2005.
4. Codi d'Ètica de les infermeres i infermers de Catalunya. Consell de Col·legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya. Setembre 2013.
5. Codi Deontològic del Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya.
6. Carta de drets i deures dels ciutadans en relació amb la salut i l'atenció sanitària. Generalitat de Catalunya. Departament de Salut. Octubre 2015.
7. Acreditació de Centres d'Atenció Hospitalària Aguda a Catalunya. Document d'Estàndards. Generalitat de Catalunya. Departament de Salut. Gener 2020.



Este código ético ha sido aprobado por el Comité de Ética Asistencial de Lleida, el día 19 de febrero de 2020, y por el Comité de Dirección el día 26 de octubre de 2020. Con actualización por el mismo Comité de Ética Asistencial el día 19 de octubre de 2023.

HOSPITAL UNIVERSITARI ARNAU DE VILANOVA- HOSPITAL UNIVERSITARI DE SANTA MARIA. LLEIDA

